



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CREDENCIAL - PRELIMINAR

Nombre del Proceso:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET BAJO LATECNOLOGÍA DE FIBRA ÓPTICA PARA SEDES JUDICIALES DEL PODER JUDICIAL A NIVEL NACIONAL.
Referencia del Proceso:	LPN-CPJ-24-2023
Fecha de Evaluación:	13 de noviembre de 2023

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN

Documentación requerida por la Institución	Criterio	Medio de Verificación	Ofertas evaluadas			
			Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A		Altice Dominicana, SA	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Presentación de Oferta	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	Pág. 4 de las credenciales	Cumple	Pág. 2 de las credenciales
Formulario de Información sobre el Oferente			Cumple	Pág.6 de las credenciales	Cumple	Pág. 3 de las credenciales
Carta de Presentación de la Compañía, firmada por un representante legal.			Cumple	Pág.8 de las credenciales	Cumple	Págs. 4 y 5de las credenciales
Cédula de identidad y electoral del representante legal o pasaporte en caso de ser extranjero.			Cumple	Pág.10 de las credenciales	Cumple	Págs. 6 y 7 de las credenciales
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo con el objeto contractual. La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.			Cumple	Pág.14 de las credenciales	Cumple	Pág.8 de las credenciales
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y MIPYMES vigente (Opcional). La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.			N/A	N/A	N/A	N/A
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGI) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.			Cumple	Pág. 16 de las credenciales	Cumple	Pág.9 de las credenciales
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.			Cumple	Pág. 69 de las credenciales	Cumple	Pág. 63 de las credenciales
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa			Cumple	Pág. 18 de las credenciales	Cumple	Pág.10 de las credenciales
Registro Mercantil actualizado. La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.			Cumple	Págs. 21-24 de las credenciales	Cumple	Págs. 11-20 de las credenciales
Nómina de Accionistas			Cumple	Págs. 26 y 27 de las credenciales	Cumple	Págs. 21 y 22 de las credenciales
Estatutos sociales de la compañía			Cumple	Págs. 28-59 de las credenciales	Cumple	Págs. 23-58 de las credenciales
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente			No Cumple	Págs. 60-68 de las credenciales(pues los poderes plasmados en las pág 11 y 12 que designa al representante autorizado no estan notarizado)	Cumple	Págs. 61 y 62 de las credenciales

CONCLUSIONES: EL oferente: **Altice Dominicana, SA**, cumple con todos los requerimientos de credenciales establecidos en la ficha técnica que rige la presente contratación, en tanto que el oferente **Compañía Dominicana de Teléfonos, S.A.**, no cumple con el Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, pues los poderes plasmados en las pág 11 y 12 de las credenciales que designa al representante autorizado no estan notarizados, aspecto subsanar, en el marco procedimiento de licitación pública nacional, de referencia núm. LPN-CPJ-24-2023.



20 de diciembre de 2023
Santo Domingo, D.N.

Al : Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial

Asunto : Informe de incidencia en el informe preliminar de evaluación de credenciales del proceso LPN-CPJ-24-2023 sobre contratación de servicios de internet bajo la tecnología de fibra óptica para sedes judiciales del Poder Judicial a nivel nacional.

Distinguidos miembros del comité;

Cortésmente y por medio de la presente, me dirijo a ustedes a los fines de presentar una aclaración en relación al informe preliminar de evaluación de credenciales del proceso **LPN-CPJ-24-2023** sobre contratación de servicios de internet bajo la tecnología de fibra óptica para sedes judiciales del Poder Judicial a nivel nacional la cual fue conocida y aprobada por ustedes en fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

El motivo de la presente es a los fines de manifestar que se cometió un error en la en la fecha plasmada en los informes preliminares de credenciales, en cual se colocó la fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), y donde no se le tomó en cuenta el siguiente aspecto:

- Que este informe debía llevar la fecha plasmada en la enmienda I del cronograma de actividades de fecha veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), la cual pautaba que dichos informes debían contener la fecha 13 de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Señalando que, en el citado informe preliminar de credenciales, por confusión fue colocada la fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), cuando debió colocarse treces (13) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Es lo que informo para su conocimiento y fines de lugar, considerando que debería ser revocado, conocido y publicado nuevamente este informe.

Lamentando mi falta y los inconvenientes causados, y agradeciendo de antemano su valiosa comprensión. Resaltando que, tomaré todas las medidas pertinentes para evitar que este tipo de situaciones se presente nuevamente.

Sin otro particular;